

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a Servicios del Lago SRL para que dentro del término de tres (3) día posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de defensor ad- hoc , comparezcan a estar a derecho en autos Tarragona, Alejandro Dario c/ SERVICIOS DEL LAGO SRL Y Otros s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ 21-04772502-7, en trámite ante ese Juzgado. Dr. Diego Romero, Secretario.

§ 33 422909 Ago. 20 Ago. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Tribunal Oral de Daños y Perjuicios Número 4 de la Segunda Secretaria de Santa Fe, por los autos caratulados Nuñez Andrés Federico Y Otros c/ Lesner Audan Alberto Y Otros s/ Daños Y Perjuicios Expte . 21-12152963-4 se hace saber del siguiente proveído, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de ley: Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. Agréguese los edictos acompañados. Atento a lo manifestado y constancias de autos, declárese rebelde al codemandado Audan Alberto Lesner. A los fines de la notificación a los accionados rebeldes: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Firmado. Dr. German A. Romero-Secretario Dra. Maria Georgina Rodriguez-Juez. Santa Fe, 6 de marzo de 2020.Dr. Germán Romero, Secretario.

§ 33 422871 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: Arredondo, Daniel Eduardo c/ Mendoza, Mónica Alejandra s/ Divorcio 21-10716836-9; se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.- A los fines notificadorios líbrese oficio como se solicita, autorizándose a su diligenciamiento. Asimismo publíquese por edictos el resolutorio de fs. 30 en los términos de los arts. 73 y 548 del CPCC. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario. Dra. Susana M. Romero. Jueza. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Vistos: (..) Considerando: (..) Resuelvo: 1) Declarar el Divorcio de Daniel Eduardo Arredondo y Mónica Alejandra Mendoza, matrimonio celebrado en San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 23 de enero de 1.987, según Acta N°4, Tomo 1, Año 1.987. 2) Imponer las costas del proceso en el orden causado. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Gerardo D. Monzón por su labor respecto al divorcio en la suma de \$40.316,8 equivalente a 10 unidades jus. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. En sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrese vista a Caja Forense. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oficiése. Oportunamente, archívese. Fdo.: Silvina Loza (Secretaria). Susana María Romero (Jueza). Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario.

§ 45 422923 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado De Responsabilidad Extracontractual Nro. 4 Primera Secretaria De Santa Fe, en los autos caratulados: Ocampo, Gustavo Ignacio c/ Maldonado, Pablo Rubén y otros s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12091902-1) se cita a la Señora Elsa Esther Falivene para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Gabriel Scaglia -Juez y Dra. María José Colandre Orgnani —Secretaria. Santa Fe, 28 de julio de 2020.

§ 33 422863 Ago. 20 Ago. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “BARRIENTOS, MARIANA JAQUELINA s/ Solicitud de Propia Quiebra” (CUIJ Nº 21-02004973-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dr. Fernando E. Berlanga \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 05 de Agosto de 2.020 - Dra. Natalia GERARD - Prosecretaria.

S/C 424070 Ag. 20 Ag. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “CARLOTTA, SEBASTIAN EMMANUEL s/ Quiebra” (CUIJ Nº 21-02000381-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dr. Gastón Pablo Borgna \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 Agosto de 2.020 - Dra. Natalia GERARD - Prosecretaria.

S/C 424071 Ag. 20 Ag. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “TORRES, Matías Ramón s/Quiebra” (CUIJ Nº 21-01967092-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marin y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales

intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80, Dr. Walter Leonel Gonzalez \$ 42.045,770 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 07 de Agosto de 2020 - Dra. María Romina BOTTO - Secretaria

S/C 424068 Ag. 20 Ag. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "PEREZ, DANIEL RICARDO JAVIER s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-01996035-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dra. María I. Maiorano \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 de Agosto de 2.020 - Dra. Natalia GERARD - Prosecretaria

S/C 424069 Ag. 20 Ag. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad mencionada, Dr Diego Raúl Aldao, Secretaria a Cargo de la Dra Maria Guadalupe Gon, en autos caratulados Gamboa Oscar Alberto c/ Magario Druetta, Elvira Francisca y Otros s/ Prescripción adquisitiva CUIJ N° 21-01973025-2, ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de febrero de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebelde los accionados y a sus herederos, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del CPCC Notifíquese. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

§ 33 422818 Ago. 20 Ago. 26

En los autos caratulados Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo c/ Leguizamón Hugo y otros s/ Ejecución Hipotecaria CUIJ N° 21-01981950-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez- y Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario-, han dispuesto citar a los deudores Leguizamón Hugo Horacio y Mercedes Coria por edictos (art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese en el domicilio denunciado y en el constituido, en la escritura de hipoteca. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Dr. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 422782 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Solís, Miriam María Itai s/ Quiebras (CUIJ 21-26169216-0), por resolución de fecha 3 de Julio de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Miriam María Itatí Solís, DNI N° 26.509.782; CUIL N° 27-26509782-6, argentina, mayor de edad, soltera, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Barrio El Once S/N y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 977, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (..) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (..) 9) Fijar hasta el día martes 01 de septiembre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. La Síndica designada en autos es CPN Marinero, Mónica Guadalupe, con domicilio constituido en calle Independencia 2037 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 10 a 12 hs., y de 16 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. Dra. Demborynisky, Secretaria.

S/C 422960 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. INSAURRALDE, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Vazquez, Ana Griselda s/ Quiebra - (CUIJ 21-26169095-8), por resolución de fecha 16 de marzo de 2020 se ha resuelto: (..) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Vázquez, Ana Griselda, DNI N° 26.590.392, CUIL N° 23-26590392-4, argentina, mayor de edad, soltera, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en B° Pizarro, calle Aletín s/n y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 977, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (..) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ) (..) 9) Fijar hasta el.. inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra. Resolución: San Javier, 22 de junio de 2020.- Autos Y Vistos: Estos caratulados Vazquez, Ana Griselda s/ Quiebra (CUIJ 21-26169095-8), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de esta ciudad, de los que Resulta: Que el vencimiento de los plazos establecidos en la Sentencia de declaración de quiebra dictada en autos, en fecha 16/03/2020 (fs. 35 a 39), ha comenzado a producirse, sin que haya existido la posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado. Ello, en virtud de la Feria Judicial Extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en consonancia con lo decretado a nivel nacional con motivo de la cuarentena dispuesta en el contexto de Pandemia mundial producida por el COVID-19; con la consecuente suspensión de plazos procesales. Que mediante proveído del 28/05/2020 (fs. 41) se ordena la reprogramación de los plazos; y Considerando: Que a los fines de continuar con el trámite de la presente causa, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la resolución dictada el día 16 de Marzo de 2020 (Auto N° 039, F° 464 a 467; T° 6, fs. 35 a 39). Por ello; Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional, que se desempeñará como Síndico señálase el día lunes 29 de junio de 2020, a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. II) Fijar hasta el día lunes 3 de Agosto de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días martes 04 de agosto de 2020 y el miércoles 19 de agosto de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 16 de septiembre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día jueves 29 de octubre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día jueves 29 de octubre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta mediante Sentencia de fecha 16/03/2020 (fs. 35 a 39, ap. 14). VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Sindica designada en autos es la CPN María Dolores Barissi, con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 968 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas y de 16.30 a 19.30 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 22 de Julio de 2020. San Javier, 31 de Julio de 2020. Dra. Demborynisky, Secretaria.

S/C 422893 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Racca, Héctor Marcelo s/ Quiebra (CUIJ 21-26169086-9), por resolución de fecha 22 de junio de 2020 se ha resuelto: (..) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Héctor Marcelo Racca, DNI N° 24.655.852; CUIL N° 20-24655852-4 argentino, mayor de edad, apellido materno Orué, de estado civil casado, empleado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Libertad N° 2042 y procesal en calle Gral. López esquina Lavalle, ambos de la ciudad de San Javier (..) 3) Ordenar al fallido, como así también a

terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (..) 9) Fijar hasta el día lunes 03 de agosto de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN Ileana Fasano, con domicilio constituido en calle San Martín 1561 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 20:00 lis. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 31 de Julio de 2020. Dra. Demborynisky, Secretaria.

S/C 422895 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Acosta, Alejandro Alberto s/Quiebra - CUIJ N° 21-02000992-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readecuados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2019. Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 115.828,56 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$81.079,99 (pesos ochenta y un mil setenta y nueve con noventa y nueve centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 34.748,57 (pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos) (9,480778 Jus), para el Dr. Honeker Agustín Enrique. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otra resolución dice: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar al recurso que antecede y, en consecuencia, dejar debidamente aclarado: 1- Que la suma de \$ 81.079,99 que se estableció en concepto de regulación de honorarios para la sindicatura, actuante en autos por medio de resolución de fecha 19/11/2019, debe ser distribuida en un 50 % para el CPN Roberto R. Escobar y 50% para el CPN Fernando Miguel Altare. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Por readecuado informe final y proyecto de distribución, conforme lo ordenado en el proveído que antecede. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 24 de Julio de 2020.

S/C 422448 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: Cardozo, Irma Susana s/ Quiebras (C.U.I.J. N° 21-01999288-5), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la

parte pertinente de la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 01 de Julio de 2020. Por evacuada por la Sindicatura la vista corrida en fecha 2210612020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L. C. Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 22 de Julio de 2020.

S/C 422413 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: Fernandez, Nilda Beatriz s/ Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02008297-3), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice. Santa Fe, 07 de Julio de 2020.- Y Vistos:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucia Adur en la suma de \$ 98.106,80.- 2) Regular los honorarios del Dr. Hernán Bagilet en la suma de \$ 42.045,77.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. - Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

S/C 422414 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: Bourlot Antonella s/ Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01995347-2) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice. Santa Fe, 05 de Marzo de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Adur Maria Luisa en la suma de \$ 98.106,80. 2) Regular los honorarios del Dr. Bagilet Hernán en la suma de \$29.431,97 y regular los honorarios de los Dres. Marengo, Bruno Luis y Sánchez, Carlos Aníbal en conjunto y proporción de ley en la suma de \$12.613,73. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. - Insértese, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 25 de Junio de 2020. Proveyendo escrito cargo n° 3302/2020: 1) Por presentado el informe final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la L. C. Publíquense edictos. A los puntos 2) 3) y 5) Téngase presente. Al punto 4) De lo manifestado, traslado al fallido haciéndose saber que en caso de dar conformidad, la misma deberá ser expresa. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

S/C 422415 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Pereyra, Mariano Nicolás s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02012817-5 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 14 de noviembre de 2019.. Autos Y Vistos.. Resulta.. Considerando 1) Aclarar la resolución de fecha 17/09/2019 consignando que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de Mariano Nicolás Pereyra es 36.002.859. Publíquense edictos Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otra Resolución. Santa Fe 28 de Julio de 2020. Autos Y Vistos .. Resulta ... Considerando.. Resuelvo 1.- Fijar el día 12.08.2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 26.08.2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 26.10.2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24522) y designar el día 03.12.2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal). Regístrese. hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente.- - Fdo. Bermudez (Juez) Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 422419 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Sorrento, Gabriela Viviana s/Quiebra (CUIJ 21-02018917-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27/07/20.- Autos Y Vistos .. atento a la actual situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y habiéndose ordenado la suspensión de términos procesales, los que fueron reanudados desde el día 18/06/20, corresponde readecuarse las fechas de la resolución de fecha 21.05.2020, y Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 10/06/2020, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 09.09.2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 24.09.2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 14.10.2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 02.12.2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente.- Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 422420 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Monzón, Jaquelina Soledad s/ Quiebra (CUIJ 21-02017420-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27/07/20. Autos Y Vistos.. atento a la

actual situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y habiéndose ordenado la suspensión de términos procesales, los que fueron reanudados desde el día 18/06/20, corresponde readecuarse las fechas de la resolución de fecha 10.02.20, y Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 10/06/2020, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 25/08/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 2.- Fijar el día 09/09/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 08/10/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 13/11/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente.- Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 422421 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe en autos Locadito Iván Mauricio s/Solicitud de Propia Quiebra CUIJ 21-02006966-7, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$140052,78, distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura \$ 98.106,79 y el 30% restante en favor del patrocinante del fallido, esto es la suma de \$ 42.045,77. Asimismo la Sindicatura a formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ).Fdo. Dr. Claudio Bermudez (juez) Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 29 de julio de 2020.

S/C 422422 Ago. 20 Ago. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermudez, hace saber que en los autos caratulados Del Pino Miguel Ángel s/Solicitud De Propia Quiebra CUIJ 21-01964289-2 se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio de honorarios y el decreto que ordena la puesta de manifiesto, que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 42 Folio: 259 Resolución: 895. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Y Vistos.. Considerando:.. Resuelvo: Regular los honorarios intervinientes en un 70% (equivalente a \$89187,99): a) la suma de \$62431,59 al CPN Roberto R. Escobar y b) el monto de %26756,39 al CPN Ariel R. Pierella; b) \$38223,42 al Dr. Carlos Marcelo F. Aguirre por la labor desarrollada en autos (30 %). Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro: Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Cargo 2808: Téngase presente. Cargo 2811: De manifiesto el proyecto de distribución. Publíquense edictos. Fdo Dra. María Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 422423 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Gómez, Nicolás Martín s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02017048-1 se ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que el CPN María Rosa López fija su domicilio a los efectos legales en calle Uruguay 3150 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles de 16 a 19 a horas. (...) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 13/12/2019, y fijar el día 17/09/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 02/10/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 02/11/20 y 17/12/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel Abad Juez Dra. Verónica Toloza Secretaria.

S/C 422428 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Alvarez, Jonatan Fabricio s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02019188-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jonatan Fabricio Alvarez, D.N.I. N° 36.406.853, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Uruguay 914, ciudad de Recreo, y legalmente en calle Amenabar 3066 Depto 1 de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio De Seguridad de la Provincia De Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos (...) 12) Fijar el día 17/09/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 02/10/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 02/11/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/12/20 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria.

S/C 422426 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Mogica, José María s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02019728-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José María Mogica D.N.I. N° 21.932.508 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Monoblock 4 Departamento 210 Piso 1 Barrio Las Flores II, y legalmente en calle Luciano Torrent 1534 de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 17/09/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes, 13) Fijar el día 02/10/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las

observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 02/11/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/12/20 para la presentación del Informe General. (..) Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Secretaria.

S/C 422424 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se cita y emplaza a Noelia María Benitez, DNI 31.182.859, para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ Benitez, Claudia Marta Y Otros s/ Demanda Ejecutiva (Expte. CUIJ N° 21-02014017-5), tramitados ante dicho Juzgado. Santa Fe, 21 de Julio de 2020. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 33 422433 Ago. 20 Ago. 24

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: Blanco, Mario Y Otra Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02004064-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 5 (cinco) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que la Sindicatura ha solicitado se fijen nuevas fechas para la audiencia informativa y el vencimiento del período de exclusividad, en razón de haber quedado desactualizadas las fechas originalmente fijadas, por el receso judicial y la suspensión de los plazos procesales desde el 17/03/2020 al 18/06/2020, debido a las causas de público conocimiento. Que a fin de continuar con el trámite del concurso, corresponde hacer lugar a lo solicitado. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Julio de 2020.- Vistos:..Considerando:..Resuelvo: 1) Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 L.C.Q. vencerá el día 18 de Septiembre de 2020, y en consecuencia, fijar el día 11 de Septiembre de 2020 a las 9.00 hs. para la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) en la sala de mi público despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 2) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 LCQ). Fdo Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Juez. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

S/C 422430 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Sanchez, Teresa Silvia s/ Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02016132-6), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que atento la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Provincial a partir de la emergencia

generada por el COVID-19: el 16 de junio de 2020 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de apertura, fijándose hasta el día 26 de agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fíjase los días: 14 de septiembre de 2020 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 14 de octubre de 2020 para la presentación de los informes individuales y el 27 de noviembre de 2020 para la presentación del informe general. Fdo: Viviana E. Marin Jueza Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de junio de 2020. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 422429 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Ramón, Adrián Darío s/ Quiebra - (CUIJ 21-26169150-4), por resolución de fecha 3 de Julio de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Darío Ramón, DNI N° 22.140.874; CUIL N° 20-22140874-9, argentino, mayor de edad, soltero, empleado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pueblo Mocoví N° 1565 y constituyendo domicilio procesal en Avenida General López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día martes 01 de septiembre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Martin, Rossi, con domicilio constituida en calle Nicasio Oroño 1750 de San Javier, fijando lunes a viernes de 9 a 12 hs., y de 17 a 19 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski.

S/C 422897 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Rios, Leonardo Fabián s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01999375-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de agosto de 2020 Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Fabian Rios, argentino, D.N.I. 33.122.829 apellido materno Romero, con domicilio real en calle Lopez y Planes 1581 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General) Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se

librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de septiembre de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 29 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de diciembre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24.522). Fdo: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 3 de agosto de 2020.

S/C 422934 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: Maia, Guido c/ Scarafia, María Lucrecia s/ Pedido de Quiebra (Exp. CUIJ:21-01999409-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/07/2020 : 1°) Declarar la quiebra de María Lucrecia Scarafia, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.228.239, domiciliada realmente en calle Pasaje Sebastián de Leon N° 5050 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 29 de Julio de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Septiembre de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Octubre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2020 para la presentación informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficie Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez —Mercedes Dellamónica Secretaria. Santa Fe, 3 de Agosto de 2020.

S/C 422926 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Mendoza, Mirta Gladis c/ Pupilli, Carlos Aurelio Y Otros s/ Ordinario (Usucapión), CUIJ N° 21-01974311-7, se ha ordenado publicar la

siguiente Resolución N° 1131, Tomo 48, Folio 107, Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Vistos:.. Considerando: Resuelvo: (i) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción — individualizado en el plano de mensura- a favor de Mirta Gladis Mendoza desde el 10 de junio de 2014, siempre y cuando dicho inmueble no estuviere afectado (total o parcialmente) por las deducciones vendidas que registra el informe de dominio. (ii) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios. Expídase copia, insértese el original. Notifíquese. Oportunamente, archívese. Juez: Dr. Iván G. Di Chiazza. Secretaria: Dra. Mariana Nelli. Asimismo se dictó la Resolución N° 106, Tomo 48, Folio 327, Santa Fe, 02 de marzo de 2020. Autos Y Vistos:.. Resulta: Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar al recurso que antecede y en consecuencia dejar debidamente aclarado que la fecha correcta que se debe tomar como base para el inicio de la posesión es 10/06/1994 y no 10/06/2004 como erróneamente se consignare. Insértese, agréguese, hágase saber Juez: Dr. Iván G. Di Chiazza. Secretaria: Dra. Mariana Nelli. Por otra parte, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 4854/20: Conforme lo normado por el Art. 81 del CPCC y a los fines de notificar la resolución de fecha 17/12/2019 y la aclaratoria de fecha 02/03/2020, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Juez: Iván G. Di Chiazza. Secretaria: María José Lusardi. Santa Fe, 3 de Agosto de 2020.

§ 33 422969 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nro. I en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación — sito en calle San Jerónimo 1551 - Santa Fe. En los autos caratulados Castro, Eloisa Elvira c/Altare, Abel Justo y otros s/Juicio Ejecutivo — cuij 21-02017053-8, S.S. ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 24 de julio de 2020. Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, condenando a la parte demandada a otorgar la escritura traslativa del inmueble inscripto y registrado bajo el número 4375 del Tomo 260 Impar al Folio 590 Dto. La Capital- del Registro Gral. de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, del año 1966, Partida Inmobiliaria N° 101106-133775/0091-9, en favor de la actora, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de suscribirla el Tribunal en su nombre. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, agréguese, Santa Fe 29 de Julio de 2020. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

§ 33 422881 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta, Nominación, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, se ha hace saber que en los autos caratulados Cardozo, Héctor Aníbal s/ Quiebra Expte. Cuij 21-01970844-3, se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario conformado por el saldo insoluto de Reposición fiscal \$27,83; Honorarios sindico \$ 12.606,69; Honorarios Apoderado fallido \$4.660,49, acreedor N.B.S.F S que se publica conforme a lo dispuesto por la L.C.Q y decretado en Santa Fe, 06 de noviembre de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto por el término de ley Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Santa Fe Julio de 2020. Dra. María de los Ángeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 422882 Ago. 20 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Centurion, Lucas Yain Samuel s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02018657-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 14 de Julio de 2020. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Fijar como nuevas fechas las siguientes: a) hasta el 11/08/2020 para la verificación de los créditos por los acreedores; b) hasta el 09/09/2020 para la presentación de las copias de las impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 07/10/2020 para la presentación del informe individual; y d) hasta el 19/11/2020 para la presentación del informe general. Insértese, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dr. Diego R. Aldao (Juez) — Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 17 de Julio de 2020.

S/C 422929 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ida. Nominación, se hace saber que en los autos: Rojas Mario Oscar s/ Pedido de Quiebra CUIJ 21—02018686—8 se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Junio del 2020. Fijar el día 14 de Diciembre del 2020, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. Fijar los días: 03 de Febrero del 2021 para que la sindicatura presente un juego de copias de impugnaciones; el 05 de Marzo del 2021 para la presentación de los Informes Individuales; y el 21 de Abril del 2021 para la presentación del Informe General.. Fdo. Dra. Viviana Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2960 de la ciudad de Santa fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dra Botto Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio 2020.

S/C 422935 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Sergio Martin Sanchez s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020072-0 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 28 de julio de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Sergio Martín Sánchez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 35.468.527, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 4115 y constituyendo domicilio legal en calle Alvear 3557 Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 28 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) Dra. Gomez (Prosecretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2020.

S/C 422937 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Campos Leandro Martin s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 2102018194-7 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 29 de julio de 2020.. Señalar el día 29 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico.. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gomez (Prosecretaria). Santa Fe, 29 de julio de 2020.

S/C 422938 Ago. 20 Ag. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Saavedra, Lucas Jesus s/ Pedido de Quiebra (CUIJ 21-02020407-6), en fecha 03/08/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lucas Jesus Saavedra, DNI N° 34.650.733, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Tomas Lugary 1574 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra 2800 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de octubre de 2020. Secretarí a, 3 de agosto de 2020.

S/C 422939 Ago. 20 Ago.26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Gonzalez, Sandra Claudia s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02019801-7), en fecha 03/08/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sandra Claudia Gonzalez, DNI N° 20.822.823, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Edmundo J. Rosa 7950 de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo 2126 Piso 2 Dpto B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05 de octubre de 2020. Secretarí a, 3 de agosto de 2020.

S/C 422940 Ago. 20 Ago.26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Verano Rebeca s/ Quiebra CUIJ N° 21-02014521-5, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de

fecha 05 de Noviembre de 2019 la quiebra de Rebeca Verano, D.N.I. N° 23.589.952, apellido materno Farioli, con domicilio real en calle Bv. Gálvez 995 de la localidad de Helvecia, Departamento Garay y legal en calle Suipacha 2915 Planta Baja de esta ciudad de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Fíjase el día 30 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 15 de octubre como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 12 de noviembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 30 de diciembre de 2020 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dr. Pablo Silvestrini (Secretario), Santa Fe, 31 de Julio de 2020.

S/C 422959 Ago. 20 Ago.26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Contreras Ana María s/ Quiebra Expte. N° 21-02004020-0, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado; Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2020.

S/C 422961 Ago. 20 Ago. 21

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados Gsponer, Carlos Sebastian s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02018819-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N°680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 Hs a 20 Hs. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

S/C 422900 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: Lopez, Graciela Matilde s/Quiebra, (CUIJ: 21-02018842-9), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de Lopez Graciela Matilde, DNI: 10.714.826, argentina, mayor de edad, de apellido materno Mancinelli, jubilada, domiciliada realmente en calle MB 6 OB S/N 297 B. Las Flores 2 y legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to Dpto B de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de

aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 4 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 5 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos. 5 Fijar el día 25 de Agosto de 2020 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- Fijar el día 07 de Octubre de 2020 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. Fijar el día 18 de Noviembre de 2020 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General.- Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 422942 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: Martinez, Guillermo s/ Quiebra CUIJ: 21-02000156-6 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales:C.P.N María Lucila Claus: \$115.828,56 Dra Clara Talame \$ 34.748,56. Fdo: (Secretario). Santa Fe 24 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 422912 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, se hace saber que en el marco de los autos Torres, Nelson Edgardo s/ Quiebra cuij. N° 21-01994928-9, con fecha 19/02/2020, se han regulado los honorarios profesionales de la Síndico CPN María Florencia Santiago en la suma de \$98.106,80.- y los del apoderado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$42.045,77.-, así mismo se ha ordenado Poner De Manifiesto El Informe Final Y Proyecto De Distribución, formulados por la Sindicatura. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 22 de Julio de 2020. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 422918 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, se hace saber que con fecha 08/05/2020, se ha dictado resolución de apertura de Concurso Preventivo de Villalba, Walter Alberto, DNI N° 27.521.552, con domicilio real en calle Pasaje Alfredo Roca 5165 y legal en calle Amenabar nro. 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, el cual tramita caratulado Villalba, Walter Alberto s/ Quiebra (CUIJ 21-02018233-1). Así mismo se hace saber ha sido designado Síndico del presente Concurso la C.P.N. Maria Florencia Santiago domiciliada en Avenida Galicia 1923 de la ciudad de Santa Fe. Se intima a los acreedores del concursado para que

formulen sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes ante la Síndico, hasta el día 23 de Septiembre de 2020 o el día hábil en el domicilio de ésta. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 422919 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Enrique Aseguin, Cristina Gabriela s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02019597-2 año 2020) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2020. Vistos Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristina Gabriela Enrique Aseguin, DNI 27.620.724, argentina, de apellido materno Aseguin, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Centenera Nro 4095 y legal Corrientes Nro 2413 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de diciembre de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk Secretario.

S/C 422716 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Ledesma, Diego Martín s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02017179-8 año 2020) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2020. Vistos: Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Diego Martín Ledesma, DNI 29.306.173, argentino, de apellido materno Isijara, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 1960 de Angel Gallardo y legal 4 de Enero 1148, Dto 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de diciembre de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el

Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk Secretario.

S/C 422717 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Faeif, Alejandro Ramón s/ Pedido de Quiebra (CUIJ 21-02019636-7), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de julio de 2020: I) Declarar la quiebra de Alejandro Ramón Faeif, DNI 33.312.096, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Mosconi 1408 de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes 2413 de la ciudad de Santa Fe.. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de agosto de 2020 a las 10 horas.. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces.. 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. II) Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de diciembre de 2020 para que presente el informe general.. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de julio de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk Secretario.

S/C 422718 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Jatib, Yolanda Griselda s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02017050-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de julio de 2020: I) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yolanda Griselda Jatib, DNI 13.668.520, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado en Avellaneda 5638 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Pedro Diaz Colodrero N°3055, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 05 de Agosto de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. II) Fijar el día 30 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el II de diciembre de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Alvarez Jueza. Walter Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de julio de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk Secretario.

S/C 422719 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Jose Ignacio Lizasoain, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Dario César Tschopp, para que dentro y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos DON FRANCISCO CONTI S.A.P.E.M. c/ Tschopp, Dario Cesar s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-01965715-6), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de julio de 2020. Lorena B. Gómez Prosecretaria.

S/C 422765 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición del juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 4 nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Paredes De Baudin Erminda, y/o de sus hijos Julio Augusto Manuel Domingo Paredes y de Carlos Eduardo Ignacio Paredes. Así como también a los herederos de la Sra Maria De Las Mercedes Justina Paredes y/o sus hijos los Sres Mario José Bossi, Jorge Martin Bossi, y Maria Mercedes Bossi y a quien resulte titular del inmueble ubicado en Vieytes 3292 de Santa Fe con número de partida en el impuesto inmobiliario 101106-132119/00173 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y para los autos caratulados Ricagni Silvia Isabel c/Paredes De Baudin Ermida s/Prescripción Adquisitiva. CUIJ 21-01983923-8. Dra. María Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 422816 Ago. 20

En los autos caratulados: Riccagni, Silvia Isabel c/ Paredes De Baudin, Erminda s/ Prescripción Adquisitiva 21-01983923-8 que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado el 27 de Septiembre de 2018 se Cítese y emplácese a los herederos de María de las Mercedes Justina Paredes y de Mario José Bossi, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Ampliándose el 14 de Junio de 2019 Ampliando el proveído que antecede, atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a los restantes cotitulares del inmueble objeto de autos, Julio Augusto Manuel Domingo Paredes y a Carlos Eduardo Ignacio Paredes a estar a derecho. Notifíquese. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso Dr. Claudio Alejandro Bermudez.

\$ 33 422815 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Roldan, Severo s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02017474-6) se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 22/06/2020.. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Severo Roldan, DNI M6.303.153, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Bv. Oroño y Via Alta S/N de la ciudad de Coronda y legal en calle Amenábar 2965 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la

inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos..
4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Septiembre 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Noviembre de 2020 para que presente el informe general. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

S/C 422822 Ago. 20 Ago. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Alegre Miguel Angel s/ quiebra expte. CUIJ 21-01975722-5 se ha presentado el proyecto de distribución lo que se publica a los efectos previstos por los art 218 y 222 LCyQ. Santa Fe 10 de marzo de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk Secretario.

S/C 422797 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Alarcon, Ruben Arnoldo s/ Pedido De Quiebra (CUIJ N° 21-02019109-8), atento lo ordenado en fecha 02 de Julio de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rubén Arnoldo Alarcon, D.N.I. N° 18.069.451, de apellido materno López. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 17 de diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 422427 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos Bertoldi, Gustavo Marcelo s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte CUIJ N° 21-02019698-7) Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Marcelo Bertoldi, DNI N° 17.621.693, con domicilio real, según manifiesta, en calle Pasaje Yerbe s/n Los Espinillos de la ciudad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe, y

domicilio legal en calle Amenábar 3066 dpto 1, de esta Ciudad 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de julio de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 04 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 422425 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra Virginia Ingaramo en los autos caratulados: Kröhling y/o Krohling, Mabel María s/ Sucesorio Expte. N° 495 - Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Kröhling, Mabel María D.N.I N° 04.772.908 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra Virginia Ingaramo Jueza. Dra. Gisela Gatti Secretaria. Esperanza, 2 de Julio de 2020.

§ 45 422397 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: Caceres, Rubén Mario s/ Sucesorio Cuij 21-26299404-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Rubén Mario Cáceres, DNI N° 6.244.934 de apellido materno Ehrentrant, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 16 de julio del año 2020. Dra. Gisela Gatti Secretaria.

§ 45 422379 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Biole, Dardo Horacio

s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02016998-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dardo Horacio Biole, DNI N° M 8.379.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Julio de 2020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 422537 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Hahn, Luis Roque Argentino y otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02016996-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Inés Ramona Bobbio, D.N.I. N° 10.523.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 422538 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Hahn, Luis Roque Argentino y otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02016996-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Roque Argentino Hahn, L.E. N° 6.308.620 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 422539 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad en autos caratulados: Chiavassa, Dolly Annabella s/ Sucesorio Expte. Cuij N°: 21-02018282-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Chiavassa, Dolly Annabella D.N.I. N° 5.490.323 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 15 de Julio de 2020.

\$ 45 422507 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo

Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados Martínez, María Del Carmen s/ Sucesorio, CUIJ 21-02017839-3 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Del Carmen, Martínez, D.N.I. nro. 6.320.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez —Secretaria. Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 422516 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados: Pacheco Jimena Noel s/ Sucesorio CUIJ 21- 02017128-3 Año 2019 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pacheco Jimena Noel, DNI 26.072.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 422409 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados Marriault, Andres s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-02018432-6 se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andres Marriault, DNI 8.500.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez- Secretaria). Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 422440 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: Macedo, Vilma Olinda s/ Sucesorio CUIJ: N° 21-02015885-6 Año 2019, se cita ,llama. y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vilma Olinda Macedo, D.N.I. N°F 3.958.031, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 4 de Febrero de 2020.

\$ 45 422407 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: Breto, Leonor Isabel s/ Sucesorio - Expte 21-02013467-1, año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Breto, Leonor Isabel DNI FO.001.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN, OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 422385 Ago. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados Zugasti Dante Horacio s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-26259689-0) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente San Jorge, 12 de Junio de 2020 Y Vistos, Considerando Resuelvo 1) Declarar la quiebra de Dante Horacio Zugasti, D.N.I. N° 17 768 615, domiciliado en calle Eva Perón N° 1125 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), 2) Designar, a los fines del sorteo del Sindico, audiencia para el día 18 de junio de 2020, a las 15:30 horas, por ante este Juzgado, 3) Ordenar la publicación de edictos, por el termino de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Sindico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts 88 y 89 L.C.), 4) Fijar hasta el día 10 de Agosto de 2020, inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Sindico designado en autos; 5) Establecer el 21 de Septiembre de 2020 y el 02 de Noviembre de 2020, como fechas en las cuales el Sindico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) notar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C., 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumplan con los requisitos referidos en el art. 86 LC y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entreguen al Sindico designado, los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177 L.C., en la forma más conveniente y previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de los fallidos, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 Firmado: Cecilia V. Tovar (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Diego Eduardo Brancatto, con domicilio constituido en calle Dorrego N° 676 de la ciudad

de San Jorge siendo el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Secretaría, 15 de Julio de 2020. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

S/C 421574 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos Bolatti Liliana María Lucia s. Sucesorio (CUIJ N° 21-26260321-8 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana María Lucia Bolatti, D.N.I. N° 11.705.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 13 de julio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 85,50 422394 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos Paoloni, Miguel Ángel s. Sucesorio (CUIJ N° 21-26260328-5 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Ángel Paoloni, D.N.I. N° 6.301.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 17 de Julio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 77,40 422392 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos Ferreyra, María Esther s. Sucesorio (CUIJ 21-26259650-5 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Esther Ferreyra, D.N.I. N° F1.938.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 08 de julio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 85,50 422387 Ago. 20 Ago. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge departamento San Martín provincia de Santa Fe, cita emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Raúl Sebastián Falco DNI N° 6.285.234, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Falco, Raúl Sebastián s/ Sucesorio CUIJ N° 21-26260256-4 en el término y bajo apercibimiento de ley. San

Jorge, 22 de julio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 422536 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), secretaria a cargo de la Dra. Marta Burgi de Oregioni, en los autos caratulados Casenove, Domingo Andres s/ Sucesorio CUIJ: 21-26260055-3 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Domingo Andrés Casenove, Documento de Identidad L.E. 2.440.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 24 de Julio de 2020.

\$ 45 422479 Ago. 20 Ago. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. Patricia Celia Fioramonti, D.N.I. N° 18.554.895, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Fioramonti, Patricia Celia s/ Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-17427805-6, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse 1 día. Ceres, 15 de Mayo de 2020. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez.- Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria Subrogante.

\$ 225 422482 Ago. 20 Ago.26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría Única; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados Perlo Jorge Daniel s/ Concurso Preventivo, (Expte. CUIJ N° 21-26138893-3), San Cristóbal, 16 de Julio de 2020.- Proveyendo escrito cargo actuarial N° 3067/2020: Atento a lo solicitado por la Sra. Síndico y constancias de autos reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 5 de Octubre de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 19 de Noviembre de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 8 de Febrero de 2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. 4) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 1 de Julio de 2021 a las 10:00 hs. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes en otros medios periodísticos. Notifíquese Fdo: Cecilia V. Tovar Secretaria. Graciela V. Gutscher Jueza.

\$ 165 422483 Ago. 20 Ago.26
